

PROCESO. VERBAL DIVISORIO

RADICADO. 2019-00478-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor juez.
Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de Marzo de 2021.

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Seria del caso entrar a estudiar la viabilidad de la Reforma de la demanda solicitada por el apoderado de la parte demandante, sino se observara que se arrimaron al proceso documentos argumentándose que se trata de una reforma de demanda, sin allegar el escrito que la contiene, razón por la cual este despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud.

NOTIFÍQUESE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 26 DE MARZO DE 2021

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en
la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga; 5 DE ABRIL DE 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a558ca047fa767053e4edde345152eef4a66a49de00c597b27d95e782fa1da1

Documento generado en 26/03/2021 02:29:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>